



Castilla-La Mancha

**ELECCIONES 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS  
MIEMBROS DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD  
REAL**

(Resolución de 09/01/2023, DOCM nº 8, de 12 de enero)



**ACTA Nº 1**

**JUNTA ELECTORAL DE CIUDAD REAL**

**CONSTITUCIÓN JUNTA ELECTORAL**

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 09/01/2023, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se convocan elecciones para la renovación de los miembros de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo (DOCM nº 8, de 12 de enero), en el día de hoy, siendo las 10:00 h del día 20 de enero de 2023, en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, se procede a constituir la Junta Electoral para las elecciones 2023 de la citada corporación.

Al presente acto concurren convocados por el Presidente de la Junta Electoral, los vocales titulares y suplentes que se relacionan a continuación, designados por sorteo celebrado el 13 de enero de 2023 conforme a lo establecido en el punto segundo del apartado quinto de la referida Resolución:

- **TALLERES Y CRISTALERIA AMAR ,SL** con CIF B13039003, representada por D<sup>a</sup> Maria Teresa Manzanares Meco, con DNI 06399154J, según poder de representación otorgado en Ciudad Real el día 27 de noviembre de 2013.
- **MUEBLES ORLANDO**, con CIF B13254529, representada por D. Orlando Ferrero Nielfa, con DNI 5627425S, otorgado en Ciudad Real el día 13 de enero de 1997.
- **ENTORNO GRÁFICO DIGITAL.**, con CIF B13580709, representada por D. Carlos Javier Gómez García, con DNI 05673592K, otorgado en Ciudad Real el día 30 de mayo 2018.
- **ELECTRO DISTRIBUCCÓN DE ALMODOVAR DEL CAMPO SA**, con CIF, A 13000385, representada por Jose Luis Reyeró Hernandez.
- **INGEREIN SLU** con CIFB13400304, representada por D. Jesus Caballero Valero, con DNI 05670048I
- **TRANSGRACAMP SL.**, con CIF B13181631, representada por D. Antonio Campos Perez- Serrano, con DNI 05901498C
- **HABEAS DATA CONSULTORES** con CIF B13443726, representada por Eduardo Carmona Roldán, con DNI5688307Q.

No asiste, ni excusa su asistencia las empresas: GUPICAR AUTO; DON QUIXOTE TOURS S.L; NIVEL 15 S.L

Excusa su asistencia el representante legal de la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES DE CIUDAD REAL, al darse la obligatoriedad de renuncia a formar parte de la Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el punto tercero del apartado quinto de la referida Resolución de 09/01/2023, por presentar candidatura para ser vocal del Pleno.

Excusa su asistencia el representante legal de la empresa TRANSPORTES ABENGOZA,SL



Castilla-La Mancha

**ELECCIONES 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS  
MIEMBROS DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD  
REAL**

(Resolución de 09/01/2023, DOCM nº 8, de 12 de enero)



Asiste igualmente a este acto el Secretario General de la Cámara de Ciudad Real, D. Jose Maria Cabanes Fisac, invitado por el Presidente de la Junta Electoral y a quien se le ha solicitado su colaboración y asesoramiento en derecho.

Inicia la sesión el Sr. Presidente de la Junta Electoral, y a continuación se pasa al examen del siguiente Orden del Día:

**1º.- Constitución de la Junta Electoral Provincial de Ciudad Real.**

Al haber asistido dos de los Vocales Titulares (1º y 3º) y el vocal suplente 1º del Titular 2º, designados en representación de los electores de la Cámara y los tres representantes de la Administración tutelante, la JUNTA ELECTORAL queda integrada por los siguientes miembros:

**Presidente: D. Agustin Espinosa Romero**

**Vocales:**

**En representación de la Administración:**

**- D. Vicente López de Sande**

**En representación de los electores. Vocales:**

**1º.- Dª María Teresa Manzanares Meco**

**2º.- D. Carlos Gómez García**

**3º.- D. Orlando Ferrero Niefra**

**Secretaria: Dª. Pilar Tapiador Tapiador**

Los vocales representantes de los electores, presentan sus correspondientes poderes de representación de las empresas, para llevar a cabo las vocalías indicadas en cada caso.

**2º.- Funciones de la Junta Electoral y Calendario de proceso electoral.**

A todos los miembros de la Junta Electoral se les hace entrega de la documentación a utilizar en este proceso electoral, esto es, de una copia del Decreto 65/2018, de 18 de septiembre, por el que se regula el proceso electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha y de una Resolución de 09/01/2023, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se convocan elecciones para la renovación de los miembros de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como, del calendario de actuaciones que se seguirá a lo largo de este proceso electoral.



Castilla-La Mancha

**ELECCIONES 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS  
MIEMBROS DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD  
REAL**

(Resolución de 09/01/2023, DOCM nº 8, de 12 de enero)



También, por parte del Presidente de la Junta Electoral, se hace una exposición de las funciones que le corresponde desempeñar a la misma en el proceso electoral de referencia, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 65/2018, de 18 de septiembre; se informa que el mandato de esta Junta Electoral se prolongará hasta que se efectúe la convocatoria de la sesión constitutiva del Pleno, en cuyo momento quedará automáticamente disuelta.

Así mismo, se acuerda por unanimidad de sus miembros, al no existir censo electoral correspondiente al grupo c) del artículo 10.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, delegar en la Secretaria de la Junta Electoral, que una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas (26/01/2013), se realice la comunicación prevista en el punto 4 del apartado séptimo de la Resolución de 09/01/2023 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a la organización empresarial indicada en el anexo IV de la misma (FECIR), con el fin de que presente la oportuna candidatura, por la totalidad de las vocalías, 4 en este caso, en un plazo no superior a 3 días.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el punto 9 del apartado sexto de la Resolución de referencia, en el caso de que existan defectos advertidos por la secretaria general de la Cámara en la presentación de las candidaturas, defectos de los que la referida secretaria general ha de dar traslado a la Junta Electoral, se acuerda por unanimidad de sus miembros delegar en la Secretaria General de la Cámara, la notificación de los citados defectos a la correspondiente candidatura, para su subsanación en el plazo de 2 días desde su notificación.

Así las cosas y conforme al calendario electoral fijado en la Resolución de referencia, **SE ACUERDA** la siguiente reunión de la Junta Electoral, constituida en este acto, para el día **27 de enero de 2023, a las 11:30 h**, en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real. Reunión en la que entre otros asuntos que puedan debatirse, se comprobaran las candidaturas presentadas y el cumplimiento de requisitos de las mismas. Todos los miembros se dan por informado de dicha citación, y por ello, no será necesaria nueva citación.



Castilla-La Mancha

**ELECCIONES 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS  
MIEMBROS DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD  
REAL**

(Resolución de 09/01/2023, DOCM nº 8, de 12 de enero)



**3.- Ruegos y Preguntas.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 11:00 horas, cuyo desarrollo se refleja en la presente acta de la que como secretaria doy fe.

**En Ciudad Real, a 20 de enero 2023**

**LA SECRETARIA**

  
**Fdo.: Pilar Tapiador Tapiador**

**VºBº EL PRESIDENTE**

  
**Fdo.: Agustín Espinosa Romero**